

# Comisión Normativa sobre el Trabajo Decente en la Economía de Plataformas

Fecha: 19 de mayo de 2025

## ► Métodos de trabajo

### Sesiones de apertura y de clausura

#### Solicitudes de los miembros gubernamentales para hacer uso de la palabra

1. Para asegurar la gestión eficaz del tiempo durante las sesiones de apertura y de clausura de la Comisión, se invita a todos los miembros gubernamentales de la comisión que deseen hacer uso de la palabra a inscribirse con antelación mediante el [formulario](#) disponible en la página web de la Comisión.
2. El formulario cumplimentado deberá obrar en poder de la secretaría ([CNP@ilo.org](mailto:CNP@ilo.org)) **como mínimo 24 horas antes del inicio de la sesión.**

#### Límites de tiempo para las intervenciones

3. A fin de aprovechar al máximo el tiempo limitado de que se dispone, los miembros de la Mesa de la Comisión proponen los siguientes límites de tiempo:
  - Vicepresidentes: **10 minutos** para las intervenciones preliminares y **3 minutos** para las intervenciones al final de la sesión.
  - Miembros que hablen en nombre de grupos regionales o de un grupo de miembros gubernamentales: **5 minutos.**
  - Miembros gubernamentales: **3 minutos.**
  - Portavoces de organizaciones internacionales: **3 minutos.**

**Para asegurar una interpretación exacta y fidedigna, todas las declaraciones deberán hacerse llegar por correo electrónico ([cnp-interpret@ilo.org](mailto:cnp-interpret@ilo.org)) a más tardar a las 10 horas para las sesiones de la mañana o a las 14.30 horas para las sesiones de la tarde.**

#### Solicitudes de organizaciones internacionales no gubernamentales para hacer uso de la palabra

4. Toda solicitud por parte de una organización internacional no gubernamental deberá hacerse llegar a la secretaría por correo electrónico ([CNP@ilo.org](mailto:CNP@ilo.org)) **a más tardar el viernes 30 de mayo a las 12 horas.** Estas solicitudes se someterán a la aprobación de la Mesa de la Comisión el

viernes 30 de mayo al final de la jornada laboral. Las organizaciones cuyas solicitudes sean aprobadas podrán hacer uso de la palabra al final de la primera sesión durante un máximo de 2 minutos cada una o un **máximo de 10 minutos en total**, en función de la cantidad de solicitudes recibidas. Si se reciben solicitudes para tomar la palabra de menos de cinco organizaciones, el tiempo máximo para cada una de ellas será de 2 minutos.

## Ponente de la Comisión

5. Las propuestas para la designación del Ponente de la Comisión deberán obrar en poder de la secretaría ([CNP@ilo.org](mailto:CNP@ilo.org)) **a más tardar el martes 3 de junio al final de la jornada laboral**. El Ponente, que también es miembro del Comité de Redacción, presentará los resultados de las deliberaciones de la Comisión a la plenaria de la Conferencia. El cargo de Ponente podrá recaer en un delegado o un consejero técnico quien, según la práctica habitual, procede generalmente del Grupo Gubernamental.

## Presentación y publicación de enmiendas

6. Las enmiendas **solo** podrán presentarse a través de la **herramienta en línea**. No será admisible ninguna propuesta de enmienda que se presente por otros medios, por ejemplo, por correo electrónico. En el sitio web de la Conferencia, encontrará instrucciones sobre la presentación de enmiendas.
7. La **herramienta en línea** para la presentación de enmiendas estará disponible a partir del **lunes 2 de junio**. Se podrán presentar enmiendas el 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de junio, cada día entre las 08.00 y las 14.30 horas a secciones específicas de las Conclusiones propuestas, como se indica en el [plan de trabajo provisional](#). La herramienta **dejará de estar disponible el sábado 7 de junio a las 14.30 horas**.
8. En el espacio cibernético situado en el tercer piso del edificio E, los delegados tendrán a su disposición computadoras para la presentación de enmiendas y los miembros de la secretaría estarán disponibles para brindar apoyo en el uso de la herramienta.
9. Las enmiendas solo podrán presentarse en inglés, francés o español.
10. Una vez presentadas las enmiendas, la secretaría procederá a su validación. Si fuere necesario aclarar una enmienda o grupo de enmiendas para su validación, el autor de la enmienda recibirá un correo electrónico de la secretaría pidiéndole aclaraciones. Es importante que los delegados estén localizables en caso de que se estime necesario tratar con ellos algunas de la enmiendas.
11. La secretaría acusará recibo de todas las enmiendas validadas por escrito.
12. Una vez validadas, las enmiendas se publicarán en los tres idiomas en la página web de la Comisión al final de cada día (2, 3, 4, 5, 6 y 7 de junio).

## Discusión de las enmiendas

13. La Comisión examinará y decidirá del destino de todas las enmiendas conforme a las condiciones establecidas en los [artículos 19 y 41 del Reglamento de la Conferencia](#).
14. Durante los debates, los delegados **solo** podrán presentar subenmiendas a las enmiendas que se estén debatiendo. No es posible introducir nuevas enmiendas.

15. Una vez que se hayan examinado y que se haya llegado a un acuerdo sobre todas a las enmiendas y subenmiendas a un punto, apartado o inciso, la Comisión adopta dicho punto, apartado o inciso.
16. Toda enmienda o subenmienda presentada por un solo miembro gubernamental deberá ser apoyada por otro miembro gubernamental o por un grupo. Si la enmienda o subenmienda no es apoyada, el Presidente declarará que ha sido desestimada y pasará a la siguiente enmienda.
17. De conformidad con el [artículo 21 del Reglamento de la Conferencia](#), la Comisión debería procurar en la medida de lo posible decidir del destino de una enmienda por consenso, el cual se caracteriza por la ausencia de objeción presentada por un miembro como un obstáculo a la adopción de la decisión de que se trate. Corresponde al Presidente, de acuerdo con los Vicepresidentes, comprobar que existe consenso. La Comisión puede decidir suspender el examen de una enmienda para retomarlo más adelante durante sus labores.
18. Si no se puede llegar a un consenso sobre una enmienda en concreto, podría ser necesario proceder a una votación de conformidad con el [artículo 42 del Reglamento de la Conferencia](#).
19. Una vez que todos los puntos, apartados e incisos hayan sido examinados y que el Comité de Redacción haya preparado el texto final, la Comisión adopta las Conclusiones en su última sesión. Las partes de las conclusiones propuestas que la Comisión no haya podido examinar por falta de tiempo o sobre las cuales no se haya llegado a un acuerdo se pondrán en letra cursiva y entre corchetes en medio de los puntos que hayan sido adoptados. Todas las enmiendas a los textos que queden entre corchetes serán desestimadas.

## Comité de Redacción

20. El Comité de Redacción revisará la redacción de las conclusiones propuestas y garantizará la coherencia entre los tres idiomas oficiales y examinará toda cuestión de redacción que le remita la Comisión.
21. El Comité de Redacción estará compuesto por un total de hasta tres delegados o consejeros por cada uno de los tres grupos de mandantes (Gobiernos, empleadores y trabajadores), el Ponente de la Comisión y el Consejero Jurídico de la Conferencia. Los miembros del Comité de Redacción deberán conocer, en la medida de lo posible, los idiomas oficiales de la Conferencia, y contarán con la asistencia de funcionarios de la Secretaría<sup>1</sup>. Sírvase tomar nota de que no habrá conexión a distancia para los miembros del Comité de Redacción.
22. Las propuestas para la designación de los miembros del Comité de Redacción deberán obrar en poder de la secretaría ([CNP@ilo.org](mailto:CNP@ilo.org)) **a más tardar el jueves 3 de junio al final de la jornada laboral.**
23. Tal como se indica en el plan de trabajo provisional, las fechas y horarios de las reuniones del Comité de Redacción se fijarán en función de los avances de la Comisión en el examen de los instrumentos propuestos.

---

<sup>1</sup> Artículo 9 del Reglamento de la Conferencia.